

Turno restringido: Comprende desde Macías García, Pedro, a Vaz-Romero Nieto, Manuel.

LENGUA Y LITERATURA

Tribunal número 1

Turno libre: Comprende desde Abaurrea Equisoain, M. Angeles, a Lafuente Pérez, Tomás.

Turno restringido: Comprende desde Arjona Leyva, Juan, a Martín Pérez, María del Carmen.

Tribunal número 2

Turno libre: Comprende desde Lázaro Belanche, M. Pilar, a Zubeldía Gil, M. Concepción.

Turno restringido: Comprende desde Martín Rodríguez, Pío, a Villar Junquera, Manuel.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**13581** RESOLUCION de 28 de mayo de 1980, del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas del Cuerpo Nacional Veterinario, por la que se hace pública la relación unificada de aprobados en todos los turnos.

Finalizadas las pruebas del concurso-oposición para cubrir plazas del Cuerpo Nacional Veterinario, convocado por Orden de 21 de junio de 1979 y para dar cumplimiento a lo que se establece en el apartado 8.1. de la convocatoria, se hace pública la relación de opositores que han superado las pruebas del concurso-oposición, según el orden de puntuación obtenida.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Calero Carretero, Rafael	65,70
2	Guijarro Lacasa, Eusebio	59,10
3	Molina Galindo, Miguel	58,00
4	Ordás Álvarez, Julián	55,80
5	Ordás Álvarez, Juan Antonio	52,55
6	Pardo Montosa, José Alfredo	51,30
7	Jerónimo Estévez, José	49,35
8	Rabanal García, María Asunción	47,10
9	Alcázar Sirvent, Francisco Javier	46,75
10	Querol Sánchez, Joaquín	46,65
11	Anadón Navarro, Enrique	42,65
12	Albarrán González-Urria, Luis Miguel	42,35
13	Bercianos Díez Carlos	42,30
14	Guillér Oquendo, Mariano	41,20
15	González Rodríguez, Víctor	40,85
16	Blasco Martínez, José María	40,00
17	Serrano Vicente, Rafael	39,70
18	García Romero, Carmelo	38,65
19	Jiménez Secilla, Antonio	35,70

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal, Antonio Sánchez Belda.—V.º B.º: El Presidente, Juan B. Serra Padrosa.

**13582** RESOLUCION de 12 de junio de 1979, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se convoca oposición libre para cubrir seis plazas vacantes en la Escala de Ingenieros Superiores de dicho organismo.

Vacantes seis plazas de Ingeniero Superior en la plantilla de este Instituto, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2.d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convoca oposición libre para cubrir seis plazas de Ingeniero Superior pertenecientes a la plan-

tilla de este Instituto de acuerdo con la siguiente distribución y con las opciones que se indican en el anejo de la presente convocatoria: Opción semillas: Cuatro vacantes; opción plantas de vivero: Dos vacantes.

Una vez finalizados los ejercicios y publicada la lista de aprobados, la Dirección de este Instituto comunicará los destinos y localidades disponibles a los aspirantes aprobados, quienes elegirán dichos destinos por orden de puntuación.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y Real Decreto 1086/77 y demás disposiciones concordantes.

c) Incompatibilidades: Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, local o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, y que constará de los dos ejercicios siguientes y en el orden que se indican, ambos eliminatorios.

1.2.1. Opción semillas.—Cuatro vacantes.

a) Prueba práctica: Consistirá en la realización de tres trabajos sobre materias o cuestiones propias de la opción a la que se presenta en un tiempo máximo de seis horas y referentes a las materias contenidas en el grupo III-A del programa que se inserta en el anejo de la presente convocatoria.

b) Prueba teórica: Consistirá en desarrollar por escrito conjunta o separadamente en un plazo máximo de seis horas, cuatro temas, uno de cada uno de los grupos I y II y dos del grupo III-A que figuran en el programa que se inserta en el anejo de la presente convocatoria, el cual deberá entenderse que es a nivel de Técnico Superior. Los temas serán sacados al azar por el Tribunal en presencia de los opositores.

1.2.2. Opción plantas de vivero.—Dos vacantes.

a) Prueba práctica: Consistirá en la realización de tres trabajos sobre materias o cuestiones propias de la opción a la que se presenta en un tiempo máximo de seis horas y referente a las materias contenidas en el grupo III-B del programa que se inserta en el anejo de la presente convocatoria.

b) Prueba teórica: Consistirá en desarrollar por escrito conjunta o separadamente en un plazo máximo de seis horas, cuatro temas, uno de cada uno de los grupos I y II y dos del grupo III-B que figuran en el programa que se inserta en el anejo de la presente convocatoria, el cual deberá entenderse que es a nivel de Técnico Superior. Los temas serán sacados al azar por el Tribunal en presencia de los opositores.

Los temas desarrollados por los opositores serán leídos en sesión pública ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, de uno u otro sexo.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o reunir las condiciones necesarias para su obtención en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.—Los que deseen tomar parte en la oposición deberán:

a) Rellenar debidamente, por duplicado, el modelo de solicitud, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos Autónomos, e indicar en el recuadro de la instancia señalado con el número 30 la opción elegida por el aspirante.